

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EVA HAYDEE BAZAN

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario a cargo del Dr. Marcelo Quiroga, Secretaría de la Dra. Liliana Peruchet de Fabbro, se hace saber que en los autos "B.I.D. C.L. (QUIEBRA) c/OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. N° 308/01, la Martillera Eva Haydeé Bazán rematará en subasta pública el día 10 de noviembre de 2009, a las 17 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, donde se encontrará expuesta la bandera de remate lo siguiente: Un lote de terreno con lo en el edificado, clavado y plantado" ubicado en esta ciudad, en calle J. C. Paz N° 785, designado el lote en el Plano respectivo con el N° 8 de la manzana letra "A", el cual es parte de la fracción D, del plano N° 43.529 del año 1927. Ubicado en calle Rivadavia hoy J. C. Paz, entre la Avenida Sorrento y calle Francisco Melian, hoy Berón de Astrada, a los 13,33 m. de esta última hacia el Norte, compuesto de 8,62 m. de frente al Este, por 17,30 m. de fondo. Linda: al Este con calle Rivadavia; hoy J. C. Paz; al Norte con parte del lote 7; al Oeste con parte del lote 10 y al Sud con el lote N° 9, todos del mismo plano y manzana. Inscripción Dominio Matrícula 16-3320 Dpto. Rosario. Informe del Registro Gral. de Propiedades: Copia inscripto el dominio a nombre del ejecutado registrándose lo siguiente: Asiento 1. Hipoteca: A favor de Aciso Bco. Cooperativo Limitado, por U\$S 52.000. Esc. Fernando M. Carreras s/esc. N° 112 del 16/12/93, Presentación 201.821 del 7/1/94. Asiento 2. Embargo: Presentación 327.432 del 27/03/01 por U\$S 48.185,96 (capital) + U\$S 21.814,34 (intereses), o/los presentes autos (inscripción provisoria vence a los 180 días); Asiento 3. Embargo: Presentación 391.094 del 08/10/03, por U\$S 48.185,96, o/los presentes autos; Asiento 4. Embargo: Presentación 369.816 del 25/08/05 por \$ 3.577,13. o/Juz. Federal N° 2-F, autos: AFIP-DGI c/Sfeir Carlos s/Ej. Fiscal, Exp. N° 24.102/05; Inscripción provisional: vence a 180 días. Falta rep. Ley convenio. No se da lugar a la insc. definitiva del asiento 4, no cumplimiento con lo solicitado. Consta inscr. Prov. vencida s/art. 9 ley 17801. Asiento 6. Presentación 322.133 del 11/03/08, reinscripción del embargo del asiento 3, solicitado en Exp. N° 308/01, s/oficio 457/06/03/08, (inscripción provisoria por 180 días); Asiento 7. Presentación 370.993 del 04/08/08. Se transforma en definitivo el As. 6, cumplimiento lo solicitado Oficio 2016, 30/07/08, Exp. N° 308/01; e Inhibiciones: Al T° 119 I, F° 2002 N° 320.838 del 13/03/07 por \$ 3.042,21 o/Juz. Federal N° 2-F, Exp. N° 25.764/05, autos Fis. Nac. (DGI- BD 21.765/05) c/Sfeir Carlos Alfredo s/Ej. Fiscal; Al T° 118 I, F° 12.232, N° 412.382 del 07/12/06 por \$ 3.745,96 o/Juz. Federal N° 2-D" Exp. N° 28.497/06, autos Fis. Nac. AFIP c/Sfeir Carlos Alfredo s/Ej. Fiscal; Al T° 120 I, F° 11054, N° 404.590 del 06/11/01 por \$ 4.199,55 o/Juz. Federal N° 1" Exp. N° 56.088/07, autos Fis. Nac. AFIP-DGI c/Sfeir Carlos Alfredo s/Ej. Fiscal; Al T° 118 I, F° 3445, N° 333.068 del 24/04/06 por \$ 17.683,58 o/Juz. Federal N° 1, Expte. N° 46.971/05, autos: Fisco Nacional AFIP c/Otro s/Ejec. Fiscal; y Al T° 121 I, F° 5903, N° 350.367 del 03/07/09 por \$ 3.510,76 o/Juz. Federal 2-B., Exp. N° 24.102/05, autos AFIP-DGI c/Sfeir Carlos Alfredo s/Ej. Fiscal. Saldrá a la venta al contado y al mejor postor con la condición de "Desocupable" Art. 504 del C.P.C. y C., según constatación obrante en autos, con la Base mínima de \$ 48.185,96. En caso de no haber ofertas por dicha base la subasta se declarará desierta. Los interesados podrán asimismo, efectuar ofertas hasta el día anterior a la subasta, bajo sobre cerrado en el juzgado actuante, que contendrá las siguientes modalidades: a) todos los datos de identidad del oferente. b) la oferta concreta en letras y números. c) y la boleta de depósito por el 10% del monto ofrecido como seña, con más el 3% en concepto de comisión a la martillera, realizadas en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunal a la orden de este juzgado y para estos autos. La Secretaria concurrirá al acto de subasta con la totalidad de los sobres cerrados con las ofertas que se hubieren recibido. Al comienzo del acto de subasta y luego de las formalidades de ley (lectura de edictos, etc.) sin que sea necesaria la presencia de los oferentes o interesados que hubieren presentado los sobres, se procederá a abrir todos los sobres presentados por parte de la Actuaría, la que a viva voz y a medida que abra cada sobre, hará saber a los presentes las ofertas bajo sobre recibidas y que obraban en el Juzgado, continuándose la subasta con los interesados presentes a partir de la mayor oferta válida contenida en los sobres. Si no se aumentara dicha oferta, se adjudicará el inmueble subastado al oferente, presente o no que hubiere efectuado la mayor oferta. Si quien efectuó oferta bajo sobre cerrado, hubiera concurrido y comparecido al acto y deseara pujar por un monto mayor y eventualmente resultare adjudicado, solamente deberá abonar en el acto del remate, como pago a cuenta, la diferencia que exista entre el monto que surja del precio vendido y la suma ya depositada, y lo mismo para la comisión del martillero. A partir del día siguiente quienes hubieren realizado ofertas y efectuado el depósito y no hubieren resultado adjudicatarios, podrán solicitar la restitución de los fondos depositados. Lo que se efectuará mediante oficio al Banco depositario. El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta, bajo apercibimientos del Art. 497 de) C.P.C. y C. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y gastos referidos en el art. 8 de la ley 13.512, y que se adeuden por causa del inmueble, además de los sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador, como así también los gastos que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, e I.V.A. si correspondiere. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyanse, entre otros que correspondan, los siguientes: Imp. Nac. a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905); Imp. Pcial. s/los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125., inc. f, Cód. Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor consecuentemente exclúyese en autos la opción prevista en el Art. 505, 2º párr., C.P.C. El comprador deberá indicar, dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado o presentado ante la Actuaría de la causa. Vencido este plazo se tendrá a aquel por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esa presentación. Aprobadas las operaciones de la subasta y luego de efectuado el depósito del saldo de precio, a pedido del comprador se oficiará al Registro Gral. (art. 51, inc. 6., ley 6435) a fin de que anote marginalmente la fecha de celebración del remate y nombre y apellido, y demás datos del adquirente, con validez por tres meses, que deberá expresamente indicarse en el oficio a librarse. Se hace saber que obran agregados en autos a disposición de los interesados actas de constatación del inmueble y

fotocopias de la escritura hipotecaria (Art. 515 del C.P.C. y C.), acotándose que luego de la subasta no se admitirán reclamaciones por insuficiencias o faltas de cualquier naturaleza, (Art. 494 del C.P.C. y C.). De resultar inhábil el día designado para la subasta la misma se realizará al día siguiente hábil a la misma hora y en el lugar. Exhibición inmueble: día 06/11/09 de 15 a 17 hs. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 23 de octubre de 2009. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

S/C 83597 Oct. 29 Nov. 4

POR

MARCELO A. MORO

Dispuesto Juez 1ra Instancia. Distrito Civil, Comercial. 2da Nominación. Rosario, Secretario suscripto hace saber autos: "AUTOMOTORES YANNANTUONI SRL c/ OTRO-Ejec. Prendería" (Expte 2131/01), Martillero MARCELO A. MORO.(CUIT.20-14815546-2) rematará 03 NOVIEMBRE 2009-18 Hs, en Asoc. Martilleros-Entre Ríos 238-Rosario-el siguiente bien: Descripción: "Un automotor PEUGEOT, Tipo Sedan 4 Puertas, mod. 504 SRDTF-año 1991, motor PEUGEOT N° 616076, chasis PEUGEOT N° 5280433, dominio: VDX-317" En el estado que se encuentran, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. Unica Base \$ 1.704.- Los compradores abonaran acto remate, efectivo o cheque certificado, importe total precio compra, más 10% comisión al Martillero Los impuestos nacionales y/o provinciales, patentes adeudadas, gastos transferencia e IVA si correspondiere a cargo comprador. Solo se admitirá la compra en comisión si denunciare el nombre y DNI del comitente.-Informa RNPA Sec. Nro 5 de Rosario. Consta inscripto a nombre del demandado.- (100%-DNI. 12249038). Reconoce gravamen prendario ejecutado. Reinsc. Fecha 23/09/09- \$ 6.816.- Embargo: Fecha 04/08/08- \$ 5.000.- Orden: Juzg. Distrito 8va Nom. Rosario- Autos: "Herrero Juan c/Molina Juan s/Apremio" (Expte 141/07).-Inhibición u Otras afectaciones al dominio: No se registran. Exhibición: Día 02 Noviembre 2009, en el horario 15 a 18 hs- en calle J A Mazza 2765 -Rosario. Se hace saber a sus efectos. Secretaria, 26 Octubre de 2009.- Garcia Nestor- Secretario

\$ 47.- 83968 Oct. 29 Nov. 2

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1ª. Instancia CCF Circuito N° 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG c/ Otros (L.E. N° 04.707.242) s/ Apremio" Expte N° 795/07, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 2012.004.243-3), proceda a vender en pública subasta en el Juzgado Comunal Armstrong sito en Bv. 14 de Diciembre 1565, el día 12 de Noviembre de 2009, a partir de 11 horas, según proveído de fecha 29 de Setiembre de 2009, el inmueble situado en Bv. Villa María esq. y calle Pública 1 (Hoy Sarmiento) de Armstrong: Por la base de \$ 238,15 de no haber posturas se retira de venta el que se describe en forma catastral: "Un lote de terreno situado en la localidad de Armstrong, Depto Belgrano, Pcia. de Santa Fe el que de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Ernesto E. Mares y Segundo A. Splendiani es el designado como lote "Seis" de la manzana "F" y se halla ubicado en la esquina formada por el Bv. Villa María y calle Pública N° 1. Mide: 11,50 metros de frente al Norte; 30,77 metros de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste y 11,50 metros de fondo en la línea de su contrafrente al Sud. Linda: por su frente al Norte con el Bv. Villa María; por su frente al Este con calle Pública N° 1; al Oeste con el lote "Cinco"; al Sud con el lote "7" en parte. Encierra una superficie total de 353,86 m2". Se encuentra inscripto bajo Nota Dominial en Registro General de la Propiedad al T° 130 F° 228 N° 134.160 Departamento Belgrano. De Registro Gral. de la Propiedad, certificado "C" N° 144961-0 del 14/07/09 (fs. 57 a 60): Dominio: titularidad a nombre del demandado. Embargo: 1) T° 117 E F° 2838 N° 345744 Orden Juzgado CCL N° 6 Cañada de Gómez, autos "Municipalidad de Armstrong c/Otros s/ Apremio: Expte. N° 795/07 por \$ 756,80 del 22/05/08.Hipoteca e Inhibiciones: no registra. Informes de practica sobre estados de deudas de fs. 41 a 56, Constatación (fs. 63) lote de terreno baldío desocupado. Se encuentran glosados

en autos títulos de escritura (fs. 66 a 68), por lo que el comprador deberá conformarse con lo existente, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 25% a cuenta de precio, más IVA si correspondiere, más el 3% de comisión o mínimo de ley al Martillero, todo en dinero efectivo en pesos y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, actualización de planos si correspondiere, honorarios profesionales y/u notariales serán, a exclusivo cargo del adquirente de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. El comprador que lo efectuó en comisión deberá denunciar en nombre de quien lo hace en el acto de subasta o dentro de los cinco días de realizada la misma. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo por ser ejecución fiscal) no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 21 de octubre de 2009. Sergio Luis Fuster, secretario.

S/C 83455 Oct. 29 Nov. 2
